

RESOLUCIÓN N°173/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS HORAS ADICIONALES Y EL PAGO DE LAS MISMAS, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VINCULADOS AL PROGRAMA UEP – IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC – PR., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2.025.

Asunción, 03 de abril del 2025.-

VISTO: El Memorando DAPE N°131/2025, de fecha 03/04/2025, remitido por el Dpto. de Administración de Personal, en el cual adjuntan las planillas de horas adicionales de funcionarios permanentes y trasladados temporalmente al IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4295/OC-PR, solicitadas para los meses de **enero y febrero** del año en curso para su autorización y pago, según detalle obrante en dicho Memorando, (Expte. N° 025-23022001-003690), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 68/2025 de fecha 14/02/2.025, se reglamentó el pago del OG 123 Remuneración Extraordinaria y el OG 125 - Remuneración Adicional, a funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4295/OC-PR, para el ejercicio fiscal 2.025.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia N° 131/2025 de fecha 03/04/2025, remite las planillas de referencia, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su verificación y parecer jurídico; y de ser favorable por su intermedio a la DGAF a fin de proseguir con los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) donde menciona... “ visto los documentos obrantes en el expediente no se tiene objeciones legales a la solicitud de autorización de pago, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes

Que, por actuación de fecha 03/04/2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, las horas adicionales y el pago de las mismas, a funcionarios permanentes y trasladados temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4295/OC-PR, correspondientes a los meses de **enero y febrero del año en curso**, de conformidad al anexo de 02 (dos) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaría General

Presidente – IPTA



ANEXO
PLANILLA DE AUTORIZACION Y PAGO DE HORAS ADICIONALES - MES ENERO/2025

ITEM	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN	HORAS ADICIONALES AUTORIZADAS DIAS HABILES	HORAS ADIC. AUTORIZADAS DIAS INHABILES O FERIADOS	SALARIO	MONTO POR HORA 70%	TOTAL	MONTO POR HORA 100%	TOTAL 100%	TOTAL GENERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO											
OG 125 - PERMANENTES Y TRASLADADOS AL IPTA VINCULADOS A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP-IPTA PR-L1162)											
1	1.898.171	HUGO FRANCISCO CANTERO LEON	(UEP) - IPTA	10	0	9.400.000	66.583	665.830	78.333	-	665.830
2	1.246.885	MIGUEL ANGEL ACHON DARDANO	(UEP) - IPTA	10	0	8.400.000	59.500	595.000	70.000	-	595.000
TOTAL GENERAL								-	-	-	1.260.830

MARIA
ROSSANA
CANO OZUNA
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Firmado digitalmente por
MARIA ROSSANA
CANO OZUNA

RAQUELINA
CARRILLO
SOSA
DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado digitalmente por
RAQUELINA
CARRILLO SOSA

PRESIDENTE IPTA



ANEXO
PLANILLA DE AUTORIZACION Y PAGO DE HORAS ADICIONALES - MES DE FEBRERO/2025

ITEM	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN	HORAS ADICIONALES AUTORIZADAS DIAS HABLES	HORAS ADIC. AUTORIZADAS DIAS INHABILES O FERIADOS	SALARIO	MONTO POR HORA 70%	TOTAL	MONTO POR HORA 100%	TOTAL 100%	TOTAL GENERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO											
OG 125 - PERMANENTES Y TRASLADADOS AL IPTA VINCULADOS A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP-IPTA PR-L1162)											
1	1.898.171	HUGO FRANCISCO CANTERO LEON	(UEP) - IPTA	10	0	9.400.000	66.583	665.830	78.333	-	665.830
2	1.246.885	MIGUEL ANGEL ACHON DARDANO	(UEP) - IPTA	10	0	8.400.000	59.500	595.000	70.000	-	595.000
TOTAL GENERAL								1.260.830		-	1.260.830

MARIA
ROSSANA
CANO OZUNA
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Firmado
digitalmente por
MARIA ROSSANA
CANO OZUNA

RAQUELINA
CARRILLO
SOSA
Firmado
digitalmente por
RAQUELINA
CARRILLO SOSA

DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESIDENTE IPTA